

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

7449*Aprobación definitiva de la modificación de crédito 9/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la modificación de crédito 4/2022, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 21 de julio de 2022, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este se eleva a definitivo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Crédito extraordinario y Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales

Altas en aplicaciones de gastos

Partida	Descripción	Crédito inicial (€)	Importe modificación (€)	Crédito definitivo (€)
000.23101.4820008	Asistencia social primaria. Subvención nominativa Cruz Roja	-	4.000,00	4.000,00
000.45000.6390000	Servicios y espacio público. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	31.139,28	50.000,00	81.139,28
000.45000.2100000	Servicios y espacio público. Infraestructuras y bienes naturales	98.799,00	60.000,00	158.799,00
000.92000.6190005	Servicios de carácter general. Contrato de obras de pintado y repintado	-	40.000,00	40.000,00
000.92000.6290000	Servicios de carácter general. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	99.352,00	100.000,00	199.352,00
000.92000.6410007	Servicios de carácter general. Contrato de suministro programa de gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y padrón	282.000,00	350.000,00	632.000,00
TOTAL		511.290,28	604.000,00	1.115.290,28

La totalidad de la modificación de crédito se financiará con remanente de tesorería para gastos generales ajustado, confeccionado de conformidad con lo que dispone el apartado 24 del contenido de la memoria de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por el cual se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 'AJUSTADO'	Importes (€)
A) Remanente de tesorería para gastos generales iniciales (+)	11.175.980,23
B) Remanente utilizado (a+b+c) (-)	10.168.572,72
a) Créditos extraordinarios	1.901.610,46
b) Suplementos de crédito	470.000,00
c) Incorporación de remanentes de crédito	7.796.962,26
C) Remanente de tesorería para gastos generales disponible antes de la modificación (A-B)	1.007.407,51
D) Remanente de tesorería para gastos generales usado en esta modificación	604.000,00
E) Remanente de tesorería para gastos generales disponible después de la modificación ((A-B)-D)	403.407,51

(Firmado electrónicamente: 1 de septiembre de 2022)

El alcalde-presidente
(Virgilio Moreno Sarrió)

